



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS
CUIDADORAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS**



**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL** —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2026
No. 299
San Luis Potosí, S.L.P.
24 de abril de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

El Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos, 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 4.3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y en cumplimiento de la Sentencia de fecha 08 de diciembre de 2025 dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, dentro del juicio de amparo 1486/2025-V-M; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Pública y abierta dirigida a todas las personas con discapacidad, incluidas las infancias; organizaciones de y para personas con discapacidad; personas cuidadoras y organizaciones de personas cuidadoras, a participar en el proceso de Consulta estrecha para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de San Luis Potosí, S.L.P. de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. TEMA, MATERIA O MOTIVO DE CONSULTA

Esta Convocatoria se expide a efecto de llevar a cabo la Consulta previa a la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDA. OBJETIVO DE LA CONSULTA

Obtener propuestas, opiniones, experiencias y participaciones de personas con discapacidad, personas cuidadoras; asociaciones u organizaciones de y para personas con discapacidad, y asociaciones u organizaciones de personas cuidadoras, para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERA. GLOSARIO

- I. Accesibilidad: Principio fundamental y medidas pertinentes que deben cumplir los entornos, procesos, bienes y servicios para asegurar que todas las personas puedan acceder a ellos de manera autónoma y en igualdad de condiciones y oportunidades.
- II. Autoridad consultante: El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
- III. Cuidados: Necesidad multidimensional que las personas tienen en distintos grados, dimensiones y formas en todo su ciclo vital; y comprenden las actividades cotidianas que se realizan dentro y fuera de los hogares a las personas que carecen de autonomía, a fin de que logren vivir con bienestar y desarrollar sus capacidades.
- IV. Persona con discapacidad: Persona que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.
- V. Persona cuidada o en situación de dependencia: Aquella que depende de la asistencia de otra u otras personas, o de ayuda para realizar y satisfacer sus necesidades básicas y actividades de la vida diaria.
- VI. Persona cuidadora: Aquella que realiza actividades o trabajos de cuidados, ya sea remunerados o no remunerados.
- VII. Persona cuidadora principal: Aquella que asume la responsabilidad mayoritaria y diaria del cuidado de la persona en situación de dependencia.
- VIII. Persona cuidadora secundaria: Aquella que asiste y reemplaza a la persona cuidadora principal cuando esta no está disponible.

CUARTA. FORMAS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus propuestas, en los formatos establecidos por la autoridad consultante, todas las personas a quienes se dirige esta Convocatoria, quienes podrán contar con asesoría, apoyo y/o asistencia sin que implique sustituir su voluntad, a través de las siguientes modalidades:

- I. **Presencial:** Mediante la asistencia directa a los foros y/o mesas de trabajo en las sedes y fechas establecidas en la presente Convocatoria, en la que se habilitarán los medios escritos y electrónicos accesibles de acuerdo con las necesidades por el tipo de discapacidad, que permitan captar las propuestas por parte de la autoridad consultante.
- II. **Digital:** Mediante la presentación de propuestas a través de los medios electrónicos habilitados para la presente Consulta, los cuales deberán ser accesibles y con los ajustes técnicos razonables, para el objeto que se persigue.



Participa escaneando este QR

Participa accediendo al siguiente link:

<https://sitio.sanluis.gob.mx/ConsultaCuidados/>

QUINTA. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de Consulta, desde la emisión de la Convocatoria hasta la entrega de resultados, deberá realizarse dentro de los plazos y en los términos establecidos para cada etapa, conforme al siguiente calendario:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Publicación de la Convocatoria	24 de abril de 2026	La autoridad consultante publicará la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
Difusión de Convocatoria	24 de abril al 11 de mayo de 2026	La autoridad consultante difundirá ampliamente la Convocatoria por distintos medios impresos, físicos y digitales como: página oficial y redes sociales oficiales. Deberá aplicarse lenguaje comprensible, así como los ajustes razonables necesarios para cada tipo de discapacidad.
Registro de personas cuidadoras del Municipio de San Luis Potosí	24 de abril a 23 de junio de 2026	Mecanismo de caracterización de las personas que ejercen actividades de cuidado; y radican en el Municipio de San Luis Potosí, en el cual se deberán llenar los formularios correspondientes.
Reuniones informativas y foros de diálogo	12 al 28 de mayo de 2026	Periodo de reuniones informativas y foros de diálogo, a los cuales las personas interesadas podrán asistir para informarse sobre el proceso de Consulta, y aportar propuestas de manera directa para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de San Luis Potosí, S.L.P.
Encuentro de conclusiones	4 al 23 de junio de 2026	Durante este periodo en cada reunión de conformidad con la calendarización establecida, la autoridad consultante presentará los resultados obtenidos en las reuniones informativas y foros de diálogo; y realizará una retroalimentación sobre el proceso de Consulta a las personas.
Integración de resultados	30 de junio de 2026	La autoridad consultante a través de la instancia que determine, integrará los resultados sistematizados obtenidos de las reuniones informativas, foros de diálogo y encuentro de conclusiones.

SEXTA. SEDES Y FECHAS DE CONSULTA

El proceso de Consulta al cual se convoca, tendrá verificativo en las siguientes fechas y sedes en un horario de 10:00 a 13:00 horas:

No.	SEDE	ZONA DE CIUDAD	DOMICILIO	REUNIÓN INFORMATIVA Y FORO DE DIÁLOGO	ENCUENTRO FINAL Y CONCLUSIÓN
1	Colonia San Ángel (Centro de Desarrollo y Aprendizaje)	Norte	San Angel s/n, Col. San Angel 1º Secc, C.P. 78120 San Luis Potosí, S.L.P.	12 de mayo	2 de junio
2	UBR Maravillas	Norte	Ahuehuate 99, Col. Maravillas, C.P. 78117 San Luis Potosí, S.L.P.	13 de mayo	4 de junio
3	Colonia Progreso (Centro de Desarrollo y Aprendizaje)	Sur	Av. Salk 1155, Col. Progreso, C.P. 78370, San Luis Potosí, S.L.P.	14 de mayo	9 de junio
4	Palacio Municipal	Centro	Jardín Hidalgo 5, Centro Histórico C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	19 de mayo	11 de junio
5	Centro Cultural Universitario Bicentenario	Poniente	Av. Sierra Leona 550, Col. Lomas 3º Secc, C.P. 78210 San Luis Potosí, S.L.P.	21 de mayo	16 de junio
6	Delegación La Pila Centro de Bienestar	Sur	Francisco I.Madero, 99, C.P. 78426, La Pila, S.L.P.	26 de mayo	18 de junio
7	Delegación Bocas (Plaza Principal)	Norte	Plaza Principal de Bocas, C.P. 78405, en la Delegación Bocas. Entre las calles Pl. Principal y Miguel Barragán	28 de mayo	23 de junio

SÉPTIMA. DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que proporcionen las personas que participen en términos de la presente Convocatoria, estarán debidamente protegidos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normativa aplicable en la materia.

OCTAVA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como aquello que requiere interpretación, será resuelto por el Grupo Institucional Interdisciplinario, conformado por la Secretaría Técnica, Secretaría General y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOVENA. DE LA ACCESIBILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES

En virtud de que la Consulta debe ser estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad, su Convocatoria deberá realizarse y adecuarse con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, así como adaptada para ser entendible de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad y difundirse por distintos medios, incluidos los sitios web, páginas oficiales y redes sociales del H. Ayuntamiento, bajo el principio de máxima publicidad, mediante formatos accesibles, así como ajustes razonables cuando se requiera, como por ejemplo, los macrotipos, la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, el braille y la comunicación táctil.

DÉCIMA. DEL REGISTRO DE PERSONAS CUIDADORAS QUE RADICAN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

A efecto de registrar a las personas cuidadoras que radican en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a partir de la publicación de la presente Convocatoria, la autoridad consultante generará un registro con fines estadísticos, que permitirá contar con una relación de personas que desempeñan actividades de cuidado. Dicho registro se realizará de manera escrita en las boletas de participación y de manera digital en la plataforma correspondiente, durante el periodo enunciado en la base Quinta de esta Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA AUTORIDAD CONSULTANTE

La autoridad consultante será el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del Grupo Institucional Interdisciplinario conformado por la Secretaría Técnica, Secretaría General y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes tendrán a cargo la organización, desarrollo y coordinación de la Consulta, así como la sistematización de sus resultados.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMES

Para mayores informes respecto al proceso de Consulta, podrá dirigirse a las siguientes oficinas municipales:

- I. Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento, ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 444 834-5400 ext. 3000, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.
- II. Coordinación de Inclusión para Personas con Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ubicada en Calle Xicoténcatl número 1650 de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, o en el teléfono 444 834-5400 ext. 117.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este instrumento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; en las redes sociales institucionales; estrados municipales; oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y en al menos un diario de circulación en el Municipio de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Este instrumento surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, así como adaptada mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables, cuando así se requiera.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 24 días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 2024-2027

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(RÚBRICA)

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(RÚBRICA)

MTRA. BERTHA ESTELA ARRIAGA MÁRQUEZ

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(RÚBRICA)

C.P. MARÍA FERNANDA LÓPEZ HERMOSILLO

SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(RÚBRICA)